



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

10 MAYO 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 718

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Informe Final N° 22 del 2012 de la Contraloría Regional de la Republica.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal a la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL a favor del PROYECTO MEJORAMIENTO Y PINTADO LICEO C-2, Item 214-05-01-094.- por la suma de \$564.070.- (Quinientos sesenta y cuatro mil setenta pesos), de acuerdo a lo instruido por la Contraloría Regional de la Republica.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem 215-31-02-004-003 el Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/ MBS/JRM/ duo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia